



I. Municipalidad de Vallenar

**I MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA**

Apruébese Contrato de arriendo entre la I. Municipalidad de Vallenar y la Empresa Centro de entretenimientos denominada World Center Park.

Vallenar, 16 ABR. 2015

1395

DECRETO EXENTO: _____/

VISTOS:

1. La necesidad de disponer de los inmuebles municipales para arriendo acuerdo a lo dispuesto en la ordenanza municipal de cobro de derechos municipales para terrenos eriazos y otros, según superficie a arrendar.
2. Solicitud de arriendo manifestada por don **ALBINO URREJOLA MOLINA**, representante legal de la Empresa denominada como **WORLD CENTER PARK**, Giro Juegos y entretenimientos electrónicos sobre un inmueble municipal para emplazar los juegos electrónicos propios de su giro comercial.
3. Y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Apruébese contrato de arrendamiento suscrito entre la I. Municipalidad de Vallenar y don **ALBINO URREJOLA MOLINA**, 3.300.719 - 1, domiciliado en calle Juan Antonio Ríos N° 810 de la Comuna de Arica representante legal de la Empresa denominada como **WORLD CENTER PARK**.
2. El inmueble municipal dispuesto para este fin se encuentra ubicado en un retazo del sector Media Luna, carretera camino a Huasco acceso sur.
3. El pago del arriendo se realizará de acuerdo a los valores establecidos en la Ordenanza De Cobro De Derecho De Este Municipio, según superficie a arrendar correspondiente a TABLA PARA COBROS DE ARRIENDO DE TERRENOS ERIAZOS Y OTROS EN UF/M2, DENTRO DEL RADIO URBANO. que para estos efectos tiene un valor de \$ 2.185.420.- (dos millones ciento ochenta y cinco mil cuatrocientos veinte pesos), desglosados en la siguiente forma:
 - a. Monto de \$ 1.090.000.- (un millón noventa mil pesos), el cual fue pagado mediante comprobante de ingreso Municipal N° 361289, emanado de la Tesorería Municipal de Vallenar.
 - b. Saldo correspondiente a la suma de \$ 1.095.420.- (Un millón noventa y cinco mil cuatrocientos veinte pesos), monto que se pagara el 20 de Abril del 2015.
4. El presente contrato tendrá una vigencia desde el día 14 de Abril al hasta 25 de Mayo del 2015 Las demás cláusulas de este convenio quedan insertas en el presente Decreto

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIO MUNICIPAL




CELICA MEDINA TAPIA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S)

Distribución:

- Interesado
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Archivo Oficina de partes ✓

RAM/NFR/PAC/jch